



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 129 y 149/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Gustavo Ariel ESTEBAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1988 las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas y Mecánica de los Suelos y aprobó las mismas sin respetar el régimen de correlatividades.

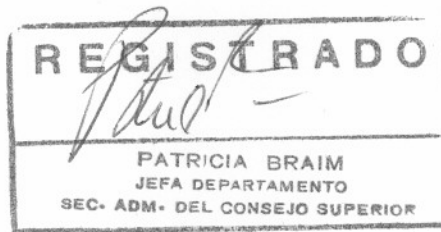
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de agosto de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 129/98 y convalidar la Resolución nro. 149/98 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 129/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado en el año 1988 de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas y Mecánica de los Suelos, eximiéndolo de su correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno Gustavo Ariel ESTEBAN, legajo nro. 06-09071-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Convalidar la Resolución nro. 149/98 y dar validez a la aprobación de las materias Instalaciones Sanitarias y de Gas y Mecánica de los Suelos rendidas con fechas 26 de febrero de 1991 y 31 de marzo de 1992, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Hidráulica General y Aplicada, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 453/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C